

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA. Santa Marta, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001. 2022.00126.00
ACCIONANTE	ENRIQUE DEL CARMEN CASTILLO ORTIZ
ACCIONADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

La UARIV presentó impugnación contra la sentencia calendada 27 de abril del presente año y teniendo en cuenta que se atacó el fallo dentro del término de ley, como quiera que el enteramiento del mismo¹ se hizo el 28, al paso que la réplica² se radicó en el correo electrónico institucional el 3 de mayo hogaño, se accederá; en consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la UAE UARIV contra la sentencia calendada 27 de abril del presente año, conforme lo motivado.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a todos los interesados por el medio más expedito posible.

TERCERO: Por Secretaría, REPARTIR el asunto en el sistema Tyba y REMÍTASE el expediente digital a la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, para que entre los magistrados de ese colegiado se surta la impugnación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

¹ Fls. 76
² Fls. 83-91

Firmado Por:

Sergio Alexander Campo Ramos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001 Familia

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36842a9800818ce6961a37392252580f84840d4d1ea345f1e5a373581fb6bf0**

Documento generado en 06/05/2022 09:45:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>